

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22928 HUELVA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 236/2015, con número de identificación general 2104142M20150000285 por auto de 8 de junio de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construcciones Gómez Domínguez, Sociedad Anónima, con número de identificación fiscal A21103742, con domicilio en calle Béjar, número 33, 1 A, Huelva, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Alfa Asesores concursales, Sociedad Laboral Profesional; representada por el economista auditor de cuentas don Fernando Rodríguez Galán, con despacho profesional en calle Ronda de los Tejares, número 27, escalera izquierda 7 2, de Córdoba, y correo electrónico: construccionesgomezdominguezsa@webconcurso.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Huelva, 8 de junio de 2015.- El/la Secretario Judicial.

ID: A150031894-1